

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 31** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se dispone la publicación de la declaración de desierta de la licitación del contrato de servicios denominado “Limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, dividido en 7 lotes, 2025-2027”, acordada mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades número 1925/2025.*

De conformidad con lo que establecen los artículos 63.3 y 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Hacer pública la declaración de desierta de la licitación de del contrato de servicios denominado “Limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, dividido en 7 lotes, 2025-2027”, acordada mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, n.º 1925/2025, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el acuerdo de declaración de desierto que se anexa:

Orden 1925/2025 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara desierta la licitación del contrato de servicios denominado: “Limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, dividido en 7 lotes, 2025-2027”.

Mediante Orden n.º 1262/2025 de 9 de abril, del Consejero de Educación Ciencia y Universidades, se acordó el inicio y se ordenó la tramitación del contrato de servicio denominado: “Limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, dividido en 7 lotes, 2025-2027”.

Mediante Orden n.º 1428/2025, de 23 de abril, del Consejero de Educación Ciencia y Universidades, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato para su adjudicación mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, y mediante Orden n.º 1427/2025, de 23 de abril, del Consejero de Educación Ciencia y Universidades (por Delegación Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2000) se autorizó el gasto para financiar su ejecución por un importe total de 12.809.703,14euros (base imponible 10.586.531,51 euros, IVA: 2.223.171,63 euros).

Con fecha de 24 de abril de 2025 se publicó en el “perfil del contratante” del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la Resolución por la que se hacía pública la convocatoria para la adjudicación del citado contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 12 de mayo de 2025.

De conformidad con la información obtenida a través del sistema informático Licit@, ratificada por el certificado emitido el 13 de mayo de 2025, por la titular del Área de Contratación, tuvieron entrada dentro del plazo de presentación de ofertas, la proposición correspondiente a la siguiente empresa:

EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	Nº DE REFERENCIA DEL REGISTRO
BALYMA SERVICIOS INTEGRALES SL	11-05-2025	49/138539.9/25

Con fecha 13 de mayo de 2025, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del archivo electrónico n.º 1 “Documentación Administrativa”, y tras proceder al descifrado de la documentación, se constata que la única licitadora ha presentado oferta a los siguientes lotes:

EMPRESA	LOTES A LOS QUE LICITA
BALYMA SERVICIOS INTEGRALES SL	Lotes: 1, 6 y 7

Con respecto a los lotes 2, 3, 4 y 5 no se ha presentado ninguna oferta.

Posteriormente, tras el examen por los miembros de la Mesa de la documentación administrativa presentada a los lotes 1, 6 y 7, se constata que todos ellos son correctos y se acuerda por unanimidad calificarlos correctamente, al haber observado todos los requisitos de tiempo y forma establecidos en la Cláusula 12 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares quedando, por tanto, admitida a la licitación.

Con fecha 16 de mayo de 2025, la empresa Balyma Servicios Integrales, S. L., presenta un escrito en el que manifiesta su desistimiento de las proposiciones presentadas a los mencionados lotes.

Con fecha 19 de mayo de 2025, se reunió la Mesa de Contratación, y se pone en conocimiento de sus miembros el escrito presentado por la licitadora. Ante esta circunstancia, se acuerda suspender la sesión para su estudio y valoración.

Con fecha del 21 de mayo, se reanuda la sesión de la mesa de contratación y, tras el examen del escrito presentado por el licitador, se da por retirada la oferta de la única licitadora para los lotes 1,6 y 7.

En virtud de lo que establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar desierta la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: “Limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, dividido en 7 lotes, 2025-2027”, publicada con fecha de 24 de abril de 2025, en el “perfil del contratante” del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por falta de presentación de licitadores en el procedimiento a los lotes 2, 3, 4, y 5 y por la retirada de oferta presentada por el único licitador a los lotes 1,6 y 7.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid, a 26 de mayo de 2025.—La Secretaria General Técnica, María Paz Cuesta Pedrajas.

(03/9.035/25)

